



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CORDOBA, 13 JUN 2018

VISTO, La Resolución HCD N° 43/18 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, por la cual el Prof. Ab. LUCAS DI PASQUANTONIO, Leg. 49444, fue designado en un cargo docente de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) para el espacio curricular “*Derecho Romano*” en el marco del Programa de Mejoramiento de la relación docente-alumno, a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Lucas Di Pasquantonio se encuentra en uso de licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en Cát. “A” de la asignatura Derecho Romano desde el 1 de Mayo de 2015 (Resolución N° 696/15) situación que mantiene hasta la fecha y continuando su desempeño en la asignatura Introducción al Derecho como carga anexa a su situación de revista

Lo que acuerda el Art. 49°-Ap. II-inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que el Prof. Lucas Di Pasquantonio reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho con un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en Cát. “A” de Derecho Romano a partir del 1 de Abril de 2018 y en forma interina hasta el 31 de Marzo de 2019 conforme Resolución HCD N° 37/18

Que, en consecuencia, resulta procedente conceder al Prof. Di Pasquantonio licencia presupuestaria sin goce de haberes por el período lectivo año 2018, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019 en Cát. “A” de Derecho Romano y manteniendo su desempeño como carga anexa;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

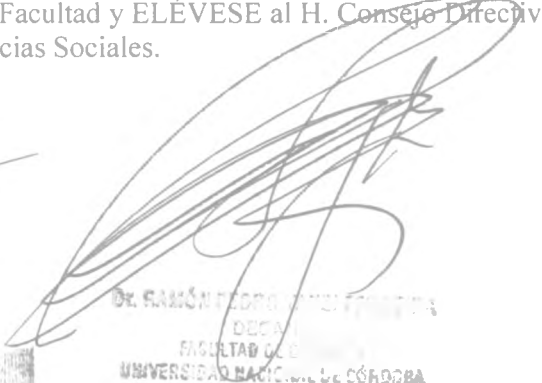
Art. 1°: Conceder al Prof. Ab. LUCAS DI PASQUANTONIO, Leg. 49444, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante “A” Dedicación Simple (C.119) en Cát. “A” de Derecho Romano, a partir del 1 de Abril de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019, con cargo al Art. 49°- Ap. II-inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios Nacionales homologado por Decreto PEN N° 1246/15, quien continuará su desempeño en la Cátedra como carga anexa a su situación de revista.

Art.2°: El Prof. Lucas Di Pasquantonio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS

Nº 12/85 (t.o. 1990)

Art.3º: Protocolícese, Hágase saber, gírese copia a Secretaría Académica, y Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO QUINTANA
DECAN
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 